

IFT/100/Pleno/OC-MEEF/0001/2018

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018

**LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA**  
**SECRETARIO TECNICO DEL PLENO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el informe sobre mi participación en las reuniones del Comité de Competencia organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se llevaron a cabo del 5 de diciembre al 8 de diciembre de 2017 en París, Francia con la finalidad de que se integre en asuntos generales de la sesión ordinaria de Pleno a celebrarse el próximo 17 de enero del año en curso.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES**  
**COMISIONADA**



Ciudad de México a 10 de enero de 2018

**PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el informe sobre mi participación en las reuniones del Comité de Competencia organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se llevaron a cabo del 5 de diciembre al 8 de diciembre de 2017 en París, Francia.

Los días 5 y 6 de diciembre participé en las reuniones y discusiones de diversas mesas trabajo del comité de competencia y tuve la oportunidad de presentar las contribuciones de México elaboradas por el IFT, que a continuación describo brevemente:

1. **Alcance extraterritorial de los criterios de competencia (Extraterritorial Reach of Competition Remedies)**, en donde se abordaron temas sobre el marco constitucional, la información sobre los procedimientos de notificación de concentraciones, el principio de territorialidad y el principio de interés público en la LFCE, las disposiciones de la LFCE en materia de concentraciones y un resumen sobre el caso de la concentración de AT&T y Time Warner aprobada por el pleno.
2. **Umbrales y Presunciones Legales en Derecho de la Competencia (Safe Harbours and Legal Presumptions in Competition Law)**, que describe los umbrales y las presunciones legales previstas en el marco legal mexicano de competencia aplicable a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, definidos con objeto de orientar a los agentes económicos en cuanto a la presunción de legalidad de sus estrategias comerciales, concentraciones y su conducta en general.
3. **Propiedad común por parte de inversionistas institucionales y su impacto en la competencia (Common ownership by institutional investors and its impact on competition)**, cuyo objetivo fue describir la práctica del Instituto al analizar y valorar

el efecto que tiene la propiedad común en manos de inversionistas institucionales. Se aportó una visión general del análisis empleado para: i) determinar la capacidad de los inversionistas institucionales para influir en la toma de decisiones de las empresas; y ii) evaluar los posibles efectos coordinados derivados de la propiedad común de los inversores institucionales. Asimismo, se describió la experiencia concreta del IFT en casos de competencia donde se ha analizado la participación de inversionistas institucionales en empresas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Posteriormente, los días 7 y 8 de diciembre asistí al Foro Global de Competencia organizado en distintas mesas de trabajo y en donde se abordaron los siguientes temas:

- Competencia y democracia
- Perspectivas judiciales en el derecho de la competencia
- Mecanismos de competencia y reglamentación de Viet Nam
- Competencia en los mercados públicos

Cabe mencionar, que dentro de dicho foro tuve una participación activa en las sesiones de trabajo sobre la promoción dentro del gobierno y la creación de una cultura de competencia en el público, así como sobre la cooperación entre las autoridades de competencia y los reguladores sectoriales.

Finalmente, durante la visita celebré las siguientes reuniones para comentar sobre temas en materia de competencia y acciones relevantes del IFT, así como futuros ámbitos de colaboración entre el IFT y la OCDE:

- Antonio Capobianco, experto senior de competencia de la OCDE
- Mónica Aspe Bernal, representante permanente de México ante la OCDE
- Esteban Greco y Fernanda Vicens, presidente y vocal de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina
- Gabriela Ramos, jefa de gabinete y sherpa ante el G20 de la OCDE
- Antonio Gomes, titular de la División de Competencia de la OCDE, quien mostró interés en la propuesta de organizar un taller acerca de los retos institucionales de las autoridades de competencia con múltiples atribuciones, como es el caso del IFT

Las reuniones del Comité de Competencia de este año se celebrarán del 4 al 8 de junio y del 26 al 30 de noviembre.

Algunos temas que son del particular interés del IFT y que se abordarán en este año son: neutralidad a la competencia; actualización del Manual de Competencia (Competitive Toolkit) para incluir la digitalización de la economía; efectos de las concentraciones más allá de los precios.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Estavillo Flores', is written over a horizontal line.

**DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES**  
**COMISIONADA**